



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **099** DE 23 JUL. 2021

**Por el cual se otorga Distinción Meritoria**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que la estudiante **Yesika María Lozano Rodríguez**, sustentó la tesis titulada "**Calle flamingo: Antología marica, una experiencia transpedagógica al interior del barrio Santa Fe**", para optar al título de Licenciada en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos, siendo catalogada por el jurado como merecedora de la Distinción Meritoria.

Que el Consejo de Facultad de Educación en sesión del 21 de junio de 2021, remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por la profesora Diana María Acevedo Zapata, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 25 de junio de 2021, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.


Por lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado "**Calle flamingo: Antología marica, una experiencia transpedagógica al interior del barrio Santa Fe**", presentado por **Yesika María Lozano Rodríguez** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.030.604.435, para optar al título de Licenciado en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 JUL. 2021

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR